



## EDICTO

(Arts. 44 de la Ley 472 de 1998, 323 y 324 del C.P.C.)

El suscrito Secretario del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, por medio del presente edicto notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la sentencia dictada dentro del:

RADICADO NO:  
70 001 33 31 006 – **2009 – 00040 – 00**

TIPO DE PROCESO:  
**ACCIÓN POPULAR**

DEMANDANTE(S):  
**VIANIS BALDOVINO ARRIETA**

DEMANDADA(S):  
**MUNICIPIO DE COROZAL**

FECHA DE LA SENTENCIA:  
**SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)**

### DECISIÓN:

“(…) 3.1. Declara vulnerados los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia a la calidad de vida de los habitantes y el derecho a la seguridad y salubridad públicas, de la comunidad que habita los barrios Dajer Chadid y Cartagena de Indias de Corozal por la omisión del Municipio de Corozal, de cumplir con su obligación de construir y mantener las vías urbanas y el medio ambiente sano.

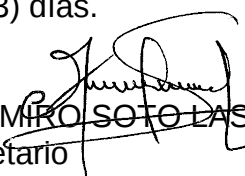
3.2. Le ordena al Municipio de Corozal que adopte las medidas técnicas, de planeación y presupuestales necesarias que conduzcan a que se realicen obras de pavimentación en todas las calles de los barrios Dajer Chadid y Cartagena de Indias que así lo requieran, así mismo, para que dentro de dichas obras se prevea, de acuerdo con la geografía del terreno de dichos barrios, los sistemas de drenaje de aguas lluvias que sean necesarios.

Por tratarse de obras públicas que demandan una inversión considerable, se le ordena al Municipio de Corozal que cumpla la presente orden dentro de un término no mayor a tres (3) años.

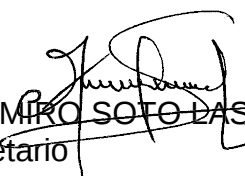
3.3. Se niega el incentivo económico. (…)

El presente edicto se fija en la cartelera de la secretaría del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, por el término de tres (3) días.

**SE FIJA:** El 21 de junio de 2013, a las 8:00 a.m.

  
ARGEMIRO SOTO LASCARRO  
Secretario

**SE DESFIJA:** El 25 de junio de 2013, a las 6:00 p.m.

  
ARGEMIRO SOTO LASCARRO  
Secretario